



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., treinta y uno (31) agosto de dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO		
DEMANDANTE	CORPORACION INTERACTUAR		
DEMANDADO	JULIAN AYALA FERNANDEZ		
RADICADO	05440 31 13 001 2015 00663 00		
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN		
DECISIÓN	REPROGRAMA	FECHA	DE
	AUDIENCIA		

Se tiene mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA-11532 de 2020 y PSCJA20-11567 del 5 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos dentro de los procesos judiciales entre el 16 de marzo y el 1 de julio de la presente anualidad, dada la emergencia sanitaria por el virus Covid 19'; lo cual implicó que muchas de las audiencias y demás diligencias que el Despacho tenía fijadas para esas fechas no se pudieran realizar.

Así pues, teniendo en cuenta lo expuesto, el Despacho se ve en la necesidad de reprogramar todas las audiencias, cuya fecha de celebración ya estaba fijada, incluida la que debe celebrarse dentro de este trámite, que estaba prevista para el 2 de abril de 2020.

En ese orden, se fija como fecha para la realización de la diligencia de deslinde que de que trata el artículo 403 del CGP para el día **3 de junio de 2021 a las 9:30 a.m.**

En esa diligencia, tal como lo prescribe la norma en cita, se recibirán las declaraciones de los testigos, se examinarán los títulos para verificar los linderos que en ellos aparezcan, y se oirá al perito a fin de señalar la línea divisoria.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

484ac3a4fc38beafe23ecc2820509f2536a1b802f3d82b6787c45db508e295d3

Documento generado en 01/09/2020 05:52:19 a.m.